

GOBIERNO MUNICIPAL 2023
TLAHUELILPAN
— ¡Orden y Legalidad! —

HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: OBRAS PÚBLICAS
OFICIO: PMT/OP/409-2023
ASUNTO: PAGO DE ANTICIPO

TLAHUELILPAN, HGO., A 16 DE AGOSTO DE 2023.

ARQ. SELENE FLORES CORTES
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE

ACUSE

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, así mismo solicito a usted el **PAGO DE ANTICIPO** de la **FACTURA 361** de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN COLONIA CUAUHTEMOC"**, con contrato de obra NO. **PMTL/OP/AD-FAISM-2023-009** por un monto de **\$214,391.33 (DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.)** de igual forma hago entrega de la **Fianza de Anticipo y Cumplimiento** de fecha 28 de julio de 2023, de acuerdo a la tabla que a continuación se describe:

NÚM. FIANZA	TIPO DE FIANZA	FECHA	MONTO
2820712	ANTICIPO	28/JULIO/2023	\$214,391.33
2820713	CUMPLIMIENTO	28/JULIO/2023	\$71,463.78

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

RECIBIDO

17 AGO 2023
11:418 pm

ING. ERIK SERRANO CASTAÑÓN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

TESORERIA
TLAHUELILPAN, HGO.

C.C.P. EXPEDIENTE.
ESC/AALO.

POLIZA DE FIANZA



SOFIMEX®

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
 www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

FIANZA
2820712
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
3490841
AGENTE
856

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN			
MONTERREY NUEVO LEON, A 28 DE JULIO DE 2023			
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
\$214,391.33	\$214,391.33	PESOS	4
RAMO		SUBRAMO	
ADMINISTRATIVAS		OBRA	

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$214,391.33 (**DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.**)

A FAVOR DE LA TESORERIA DE EL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN, HIDALGO, CON DOMICILIO EN: PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO C.P. 42780, EN TLAHUELILPAN DE OCAMPO, HIDALGO.

PARA GARANTIZAR POR RICARDO CANO GÓMEZ, CON DOMICILIO EN LINDERO DE PACHUCA ZEMPOALA No. 10, COL. OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO, ZEMPOALA, ZEMPOALA C.P. 43845 Y R.F.C. No. CAGR6605294SA, LA CORRECTA APLICACION DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO PARA LA INICIACION DE LOS TRABAJOS; ASI COMO LA AMORTIZACION Y DEVOLUCION DE LA PARTE NO AMORTIZADA DEL ANTICIPO OTORGADO RELATIVO AL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL AUTORIZADO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. PML/OP/AD-FAISM-2023-009, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2023, QUE REPRESENTA LA CANTIDAD DE \$214,391.33 (DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., PARA QUE REALICE EN EL SITIO DE LA OBRA LA CONSTRUCCION DE OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES, TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBAN OTORGAR, PARA CUMPLIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN COLONIA CUAUHTEMOC, CON CLAVE DE LA OBRA 2023/FAISM070009 UBICADO EN COLONIA CUAUHTEMOC, TLAHUELILPAN HIDALGO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$714,637.78 (SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A., CUYOS TRABAJOS A EJECUTAR LE FUERON ADJUDICADOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AO-PMT-FAISM-2023-09. ESTA POLIZA DE FIANZA ES CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO, EN LA FORMA, TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO SE HAYA AMORTIZADO TOTALMENTE. ESTA INSTITUCION DE FIANZAS EXPRESAMENTE DECLARA: A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA PARA EL EJERCICIO DEL BIEN QUE SE TRATE, B).- QUE ESTA FIANZA SOLO SE CANCELARA CUANDO SE HAYA AMORTIZADO TOTALMENTE EL ANTICIPO OTORGADO, O BIEN, EN EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 143 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. C).- QUE ESTA FIANZA DE ANTICIPO PERMANECERA VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION QUE GARANTIZA, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE LOS RECURSOS LEGALES, PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y/O SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. D).- QUE ESTA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ESTA PÓLIZA DE FIANZA. E) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE EL MUNICIPIO.

*** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

ÁNGEL ISMAEL CHARLES BAZAIN
 GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

hMkSZAppJxUWk,JaMqUsQAcPDBYVdWqAbgsQPPd7WG2ceifgS1nmeF6XWp09km2jWkMumoRdaGt+8upyuGzrokOp0ASsn8CeXJR9Tix1/dgxaNivPR95PDeK+DrPh5hPQ3iF-NJmwmkS3huBokUleFpbCvxXhMx7SavyMrOUH=

ÁNGEL ISMAEL CHARLES BAZAIN

LINEA DE VALIDACIÓN **0602820712EHQQVP**

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: **0602820712EHQQVP**

Registrada en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020.



SOFIMEX®

NORMAS REGULADORAS PARA POLIZAS DE FIANZA AUTORIZADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

FIANZA: 2820712

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 0602820712EHQVQP

1.- Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, haciéndose constar con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo DEL (DE) LOS BENEFICIARIO (S) y el DEL (DE LOS) FIADO (S); la obligación principal afianzada y la de SOFIMEX con sus propias estipulaciones. Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (L.I.S.F.). Las primas derivadas de la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirá a SOFIMEX en la misma moneda de expedición de la póliza. El pago de comisiones y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes autorizados, se cubrirá por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeras, se realice en moneda extranjera.

2.- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n), conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO (S) y deberá (n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravío El (LOS) BENEFICIARIO (S) podrán exigir a SOFIMEX que le proporcionen a su costa duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a SOFIMEX es presunción legal de extinción de la fianza y de la liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. Artículo 166 de la L.I.S.F.

3.- Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO (S), FIADO (S), SOLICITANTE (S), CONTRAFIADOR (ES), OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S) a favor de SOFIMEX, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal (C.C.F.). Artículos 32 y 183 de la L.I.S.F.

4.- SOFIMEX se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida. Artículo 16 de la L.I.S.F.

5.- La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero, con excepción de las autorizadas y emitidas en términos del Título 19, Capítulo 19.1, disposiciones, 19.1.6, 19.1.7, y 19.1.8., de la Circular Única de Seguros y Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Diciembre de 2014, que a continuación se transcriben:

" 19.1.6 En ningún caso podrán expedirse fianzas de crédito, si no se comprueba ante la Institución que se cuenta con pólizas de seguros sobre los bienes materia del contrato que origine la expedición de la fianza de crédito respectiva, expedidas a favor de la Institución. Cuando el fiado sea persona física deberá contar, adicionalmente, con un seguro de vida a favor de la Institución, que cubra cuando menos el saldo insoluto del crédito. No se requerirá contar con el seguro de vida a que se refiere el párrafo anterior, cuando el fiado tenga 65 años de edad o más, y éste otorgue garantías suficientes que apoyen la recuperación.

19.1.7. En el caso de que los fiados ya cuenten con los seguros a que se refiere la Disposición 19.1.6, deberán obtener de la institución de Seguros respectiva el endoso preferente a favor de la Institución que otorgue la fianza.

19.1.8. Las Instituciones deberán autorizar el pago de las sumas aseguradas convenidas en los contratos de seguro a que hacen referencia las Disposiciones 19.1.6 y 19.1.7, según corresponda, a favor del fiado o sus beneficiarios, siempre y cuando no exista incumplimiento de éste respecto a las obligaciones afianzadas, y sin que se incumpla lo previsto en este Capítulo."

6.- SOFIMEX está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR (ES), FIADO (S) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 178 de la L.I.S.F.

7.- La obligación de SOFIMEX contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR (ES) BENEFICIARIO (S), concede (n) AL (LOS) FIADO (S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de SOFIMEX. Artículo 179 de la L.I.S.F.

8.- La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si SOFIMEX no da su consentimiento para esa novación, y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Artículo 2220 del C.C.F.

9.- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal la fiada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F.

10.- Las Acciones del (los) BENEFICIARIO (S) de la fianza en contra de SOFIMEX prescriben en tres años contados a partir del día en que se haya hecho exigible su obligación. Artículo 175 de la L.I.S.F.

11.- Cuando la fianza sea a favor de particular (es) podrá (n) reclamar su pago directamente ante SOFIMEX. En caso de que esta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante los tribunales Federales o Comunes. Artículo 279 y 280 de la L.I.S.F.. Asimismo el usuario podrá presentar la reclamación ante la unidad especializada de esta INSTITUCIÓN, conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

12.- Si la fianza garantiza obligaciones fiscales a favor de la Federación a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación.

13.- Si la fianza se otorga a favor de la Hacienda Pública ya sea de la Federación del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Artículo 282 de la L.I.S.F.

14.- Cuando EL BENEFICIARIO tuviere que formular reclamación, deberá de presentarla en el domicilio de las oficinas o Sucursales de SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. en original y con firma autógrafa del beneficiario o su Representante legal, debiendo contener como mínimo los siguientes requisitos:

- Fecha de Reclamación;
- Número de Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida;
- Fecha de Expedición de la Fianza;
- Monto de la Fianza;
- Nombre o denominación del Fiado;
- Nombre o denominación del beneficiario, y en su caso, de su Representante legal acreditado;
- Domicilio del Beneficiario para oír y recibir notificaciones
- Descripción de la obligación garantizada;
- Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.);
- Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y el
- Importe originalmente reclamado como suerte principal,

15.- SOFIMEX podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de ésta derive así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, SOFIMEX será llamada a dicho proceso o juicio para que este a sus resultados. Artículo 287 de la L.I.S.F.

16.- Las oficinas y las autoridades dependientes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a SOFIMEX los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales siguientes, la solicitud de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Artículo 293 de la L.I.S.F.

17.- Las autoridades, federales estatales, o locales, están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificar ni exigir la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietario de inmuebles, ni de su existencia jurídica, y será suficiente para que las acepten que la póliza esté firmada por las personas autorizadas por el Consejo de Administración de SOFIMEX cuya firma esté registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Artículo 18 y 165 de la L.I.S.F.

18.- Las autoridades mencionadas en el punto anterior no podrán fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas autorizadas por el Gobierno Federal que el que señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Artículo 18 de la L.I.S.F.

19.- El pago de la fianza subroga a SOFIMEX por Ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) a quien (es) se le (s) haya pagado, derivados de la obligación afianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) SOFIMEX no puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra de su (s) DEUDOR (ES) FIADO (S). Artículo 177 de la L.I.S.F. 2830 y 2845 C.C.F.

20.- Si SOFIMEX tuviere que pagar la cantidad reclamada derivada de la presente fianza LA (EL) SOLICITANTE y LA (S) (EL) (LOS) OBLIGADA (O) (S) SOLIDARIO (S) contraen la obligación de reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se les requiera y a pagarle intereses moratorios desde la fecha en que SOFIMEX les haya notificado el pago de la fianza hasta que le reintegren el importe reclamado de acuerdo a la tasa pactada. El pago de reclamaciones que realice SOFIMEX en el extranjero, se efectuará por conducto de las instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza.

21.- Si la Institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 283 de la L.I.S.F.

22.- Para conocer y resolver de las controversias derivadas de ésta póliza de fianza serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales.

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020.

MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN HIDALGO
 RFC: MTL850101A20
 PÓLIZA No.: E08FAI0009



Póliza No.: E08FAI0009
 Fecha: 18 AGO 2023
 Cheque o Clave: TR. 363
 Beneficiario: 0002461
 Nombre: RICARDO CANO GOMEZ
 Concepto: ANTICIPO DE LA OBRA CONSTRUCCION DE DREN
 AJE SANITARIO EN COL. CUAUTHEMOC
 Fecha de Impresión: 07 SEP 2023

Cuenta Contable:	Nombre:	Debe:	Haber:
1) 1.1.3.4	ANTICIPO A CONTRATISTAS OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO Fuente financ.: 5D8 FAISM 2023 Ficha por cobrar: TR. 363 Deudor: 0002461 RICARDO CANO GOMEZ 33	214,391.33	
2) 1.1.1.2.3.16	BANCOS/TESORERÍA FONDO DE APORTACIONES INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) BANORTE FAISM 2023 1213023510 Fuente financ.: 5D8 FAISM 2023		214,391.33
		214,391.33	214,391.33



REALIZO PAGO:
 ARQ. SELENE FLORES CORTES
 TESORERA MUNICIPAL

Vo. Bo.
 LIC. NOELIA BETHSABE MEZA JIMENEZ
 SINDICO PROCURADOR

AUTORIZO:
 ING. ADRIAN RADAMES HERNÁNDEZ LÓPEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



6142

Imprimir

Cerrar

Reporte de Transferencias SPEI

18/08/2023 17:50

Cuenta/ CLABE Ordenante
 Nombre del Ordenante
 RFC o CURP del Ordenante
 Moneda
 ID Tercero
 Nombre del Beneficiario
 Cuenta/CLABE/Celular
 RFC Beneficiario
 Banco Destino
 Monto a Transferir
 A
 Fecha Aplicación
 Número de Referencia
 Propósito de la Transferencia
 Clave de Rastreo
 Confirmación
 Comisión
 IVA Comisión
 Capturó
 Fecha Captura
 Ejecutó
 Fecha de Ejecución
 Autorizó 1:
 Fecha Autorización 1:
 Autorizó 2:
 Fecha Autorización 2:
 Autorizó 3:
 Fecha Autorización 3:
 AutExcepción 1:
 Fecha AutExcepción 1:
 AutExcepción 2:
 Fecha AutExcepción 2:
 Modo de Ejecución
 Nombre del Archivo

1213023510
 MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN HIDALGO
 MTL850101A20
 MXP
 CASE CONSTRUC
 RICARDO CANO GOMEZ
 002291700238940586
 CAGR6605294SA
 BANAMEX
 \$214,391.33
 \$0.00
 18/08/2023
 363
 Pago de Anticipo FAISM2023009
 8846APR1202308182473389386
 OK. OPERACION EFECTUADA
 \$0.00
 \$0.00
 ADRIAN RADAMES HERNANDEZ LOPEZ
 18/08/2023 17:40:54 p. m.
 ADRIAN RADAMES HERNANDEZ LOPEZ
 18/08/2023 17:48:21 p. m.

Individual

Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo. La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según correspondiente al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días hábiles a partir de la fecha señalada en el presente comprobante.

México D.F. (55) 56110000 - Monterrey (81) 8156 9600 - Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

TESORERA MUNICIPAL

SINDICO PROCURADOR

AUTORIZO:
 ING. ADRIAN RADAMES HERNÁNDEZ LÓPEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

CASE CONSTRUCTORA

AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, URBANIZACIÓN, EDIFICACIÓN, PROYECTOS, TECHUMBRES, ASESORIA TÉCNICA.
C. RICARDO CANO GÓMEZ, RFC: CAGR6605294SA



I - Factura - VERSIÓN 4.0
363
No. de serie del CSD del emisor
00001000000517196370
Fecha y Hora de emisión
2023-08-16T12:34:15
Folio Fiscal
8113794E-3C63-11EE-ACC4-00155D012007

Emisor
RFC: CAGR6605294SA
Razón Social: RICARDO CANO GOMEZ
Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Fecha y hora de certificación: 2023-08-16T12:34:16
No. de serie del CSD del SAT: 00001000000504587508
Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor
RFC: MTL850101A20
Razón Social: MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN
Uso de CFDI: I01 - Construcciones
Regimen Fiscal Receptor: 601 - General de Ley Personas Morales
Domicilio Fiscal Receptor: 42780

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	E48 - Unidad de servicio	RECIBI DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN HIDALGO, LA CANTIDAD DE \$ 214,391.33 (DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO, DE LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN COLONIA CUAUHTEMOC CON CONTRATO DE OBRA No. PMT/OP/AD-FAISM-2023-009 DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2023, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 31 DE JULIO DE 2023 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023. ClaveProdServ - 72141205 - Servicio de construcción de sistemas de drenaje	184,820.12	184,820.12

Subtotal	184,820.12 MXN
IVAT 0 160000	29,571.21 MXN
Total	214,391.33 MXN

TOTAL EN LETRA: DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 33/100 MXN

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
[1.1]8113794E-3C63-11EE-ACC4-00155D012007|2023-08-16T12:34:16|BNO40609RKA|JARSlimEqUgZ6PzqgVH+lpj38y2MpZJZlxb8hXGIZ3YuB1XV3d8nVUTix1+XWGMpETHyPaDZAHxuDfLberkF3fZUPqJTimBncrY23qBqjpSeE955xQllv6bOwbV6C096hNHEIWPjXwOO/DE7lcXOsY639IFedaB4TuyLrCCIF9d/dekMSvbm5/sphISYy|OHJqINSGM+WtuZ3Gxuj+zyKo3aCp96|E9xAqPPagY+ZTB12/JdvNl6CP/mksbqIQ25KLLH0iDhper6qkIEL20uvidTOyaXC9ihaRdvoEQZ4PIFF1q4f4uj|5y|ThFUAmgI2iBhltzDb6g==|000100000504587508|

Sello digital del emisor
JARSlimEqUgZ6PzqgVH+lpj38y2MpZJZlxb8hXGIZ3YuB1XV3d8nVUTix1+XWGMpETHyPaDZAHxuDfLberkF3fZUPqJTimBncrY23qBqjpSeE955xQllv6bOwbV6C096hNHEIWPjXwOO/DE7lcXOsY639IFedaB4TuyLrCCIF9d/dekMSvbm5/sphISYy|OHJqINSGM+WtuZ3Gxuj+zyKo3aCp96|E9xAqPPagY+ZTB12/JdvNl6CP/mksbqIQ25KLLH0iDhper6qkIEL20uvidTOyaXC9ihaRdvoEQZ4PIFF1q4f4uj|5y|ThFUAmgI2iBhltzDb6g==

Sello digital del SAT
VrtISVCZjU154KyFr/5zHzNyc20tABhuQZTIVwmbh03mTCLZtPHkic/BVJlsRHypRfzRq75v3BA48TTPGO9W1A/sIQkHmYLuaf9VrsDJMKkrCE955xQllv6bOwbV6C096hNHEIWPjXwOO/DE7lcXOsY639IFedaB4TuyLrCCIF9d/dekMSvbm5/sphISYy|OHJqINSGM+WtuZ3Gxuj+zyKo3aCp96|E9xAqPPagY+ZTB12/JdvNl6CP/mksbqIQ25KLLH0iDhper6qkIEL20uvidTOyaXC9ihaRdvoEQZ4PIFF1q4f4uj|5y|ThFUAmgI2iBhltzDb6g==



[Handwritten signature]

Autorizo:
Presidente Municipal De Tlahuelilpan, Hgo.
Ing. Adrián Radamés Hernández López
Página 1 de 1

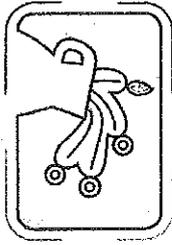
Síndico Municipal
Este documento es una representación impresa de un CFDI
Lic. Noelia Bethsabe Meza Jiménez
Factura electrónicamente en <http://www.digifact.com.mx>

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" Version="4.0"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Folio="363" Fecha="2023-08-16T12:34:15"
NoCertificado="00001000000517196370"
Certificado="MIIFzzCCA7egAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTcxOTYzNzAwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQDDbBVRPUk1EQUQgQ0VSVE1GSUNBRE95QTEuMCwGA1UECgwLU0VSVK1C
Exportacion="01" Moneda="MXN" TipoDeComprobante="I" MetodoPago="PUE" FormaPago="03" SubTotal="184820.12" Total="214391.33" LugarExpedicion="43845"
Sello="JARSlimEqUgZ6PzqgVH+Ipj38y2MpZjZf/xb8hXG1Z3YuB1XV3d8nVUTix1+XiWgmpETHyPaDZAHxuDfLberfkF3fZUPqJTIImBncrYZ3qBqjPseESs5xQIIv6bOwbV6C096hNhEiWPjjXw00/O
<cfdi:Emisor Rfc="CAGR6605294SA" Nombre="RICARDO CANO GOMEZ" RegimenFiscal="612"/>
<cfdi:Receptor Rfc="MTL850101A20" Nombre="MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN" UsoCFDI="I01" DomicilioFiscalReceptor="42780" RegimenFiscalReceptor="601"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="72141205" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="E48" Descripcion="RECIBÍ DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN HIDALGO,
LA CANTIDAD DE $ 214,391.33 (DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO,
DE LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN COLONIA CUAUHTEMOC CON CONTRATO DE OBRA No. PMTL/OP/AD-FAISM-2023-009 DE FECHA 28 DE
JULIO DEL 2023, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 31 DE JULIO DE 2023 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023." ValorUnitario="184820.12" Importe="184820.12"
ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="184820.09" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="29571.21"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="29571.21">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="184820.09" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="29571.21"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="8113794E-3C63-11EE-ACC4-00155D012007"
FechaTimbrado="2023-08-16T12:34:16" RfcProvCertif="TBN040609RKA"
SelloCFD="JARSlimEqUgZ6PzqgVH+Ipj38y2MpZjZf/xb8hXG1Z3YuB1XV3d8nVUTix1+XiWgmpETHyPaDZAHxuDfLberfkF3fZUPqJTIImBncrYZ3qBqjPseESs5xQIIv6bOwbV6C096hNhEiWPjj
NoCertificadoSAT="00001000000504587508"
SelloSAT="Vr11SVZj/U154KyFr/5zfHZnVxx2QtABpnQi2TIWmnbv0JnrfTCzTE/1tChK1cCrBVJ1sRHypRfzRq75v3BAD8TTPG009wt1A/slQkHmYLuaf9Vr9DJMKkrCE695rXmK1Kz7otia5"
</tfd:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```



<p>Realizo Pago Tesorera Municipal Lic. Selene Flores Cortés</p>	<p>Reviso Síndico Municipal Lic. Noelia Bethsabe Meza Jiménez</p>	<p>Autorizo: Presidente Municipal De Tlahuelilpan, Hgo. Ing. Adrián Radamés Hernández López</p>
--	---	---



GOBIERNO MUNICIPAL 1923
TLAHUELILPAN
— „Orden y Legalidad“ —

RECIBIDO

06 SEP 2023

**TESORERIA
TLAHUELILPAN, HGO.**



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: OBRAS PÚBLICAS
OFICIO: PMT/OP/500-2023
ASUNTO: PAGO DE ESTIMACION 1(UNO)

TLAHUELILPAN, HGO., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

**ARQ. SELENE FLORES CORTES
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE**

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, así mismo solicito a usted el **PAGO DE ESTIMACION 1 (UNO)** de la **FACTURA 372** de la obra **“CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN COLONIA CUAUHTEMOC”** con contrato de obra NO. **PMTL/OP/AD-FAISM-2023-009** por un monto de **\$301,165.47 (TRESCIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y CINNCO PESOS 47/100 MXN.)** A nombre de **RICARDO CANO GOMEZ.** (Se anexa factura original). *Pend. Est.*

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



**ING. ERIK SERRANO CASTAÑÓN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

C.C.P. EXPEDIENTE.
ESC/AALO.

MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN HIDALGO
 RFC: MTL850101A20
 PÓLIZA No.: E09FAI0003



Póliza No.: E09FAI0003
 Fecha: 06 SEP 2023
 Requisición No.: 09FAI00001
 Cheque o Clave: TR. 372
 Beneficiario: 0002461
 Nombre: RICARDO CANO GOMEZ
 Concepto: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN COL
 CUAUHEMOC.
 Fecha de Impresión: 25 SEP 2023

Cuenta Contable:	Nombre:	Debe:	Haber:
1) 2.1.1.3	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO Fuente financ.: 5D8 FAISM 2023 Obra/acción: 184 CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN COL Concepto obra/acción: 1 CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN COL Ficha por pagar: 202309FAI00001 Acreedor: 0002461 RICARDO CANO GOMEZ Contrato: 202309FAI00001	301,165.47	
2) 1.1.1.2.3.16	BANCOS/TESORERÍA FONDO DE APORTACIONES INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) BANORTE FAISM 2023 1213023510 Fuente financ.: 5D8 FAISM 2023		301,165.47
		301,165.47	301,165.47

Póliza Presupuestal: E09FAI0003

Cuenta Presup:	Nombre:	Debe:	Haber:
1) 8.2.6.1	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO		301,165.47
1) 8.2.7.1	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	301,165.47	
		301,165.47	301,165.47



REALIZO PAGO:
ARQ. SELENE FLORES CORTES
 TESORERA MUNICIPAL
 <25 SEP 2023

Vo. Bo.
LIC. NOELIA BETHSABE MEZA JIMENEZ
 SINDICÓ PROCURADOR 1

AUTORIZO:
ING. ADRIAN RADAMES HERNÁNDEZ LÓPEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



Imprimir
Cerrar

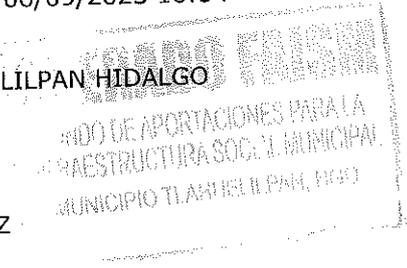
BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

Reporte de Transferencias SPEI

06/09/2023 16:54

Cuenta/ CLABE Ordenante
 Nombre del Ordenante
 RFC o CURP del Ordenante
 Moneda
 ID Tercero
 Nombre del Beneficiario
 Cuenta/CLABE/Celular
 RFC Beneficiario
 Banco Destino
 Monto a Transferir
 IVA
 Fecha Aplicación
 Número de Referencia
 Propósito de la Transferencia
 Clave de Rastreo
 Confirmación
 Comisión
 IVA Comisión
 Capturó
 Fecha Captura
 Ejecutó
 Fecha de Ejecución
 Autorizó 1:
 Fecha Autorización 1:
 Autorizó 2:
 Fecha Autorización 2:
 Autorizó 3:
 Fecha Autorización 3:
 AutExcepción 1:
 Fecha AutExcepción 1:
 AutExcepción 2:
 Fecha AutExcepción 2:
 Modo de Ejecución
 Nombre del Archivo

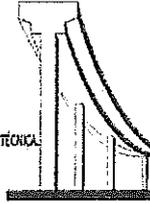
1213023510
 MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN HIDALGO
 MTL850101A20
 MXP
 CASE CONSTRUC
 RICARDO CANO GOMEZ
 002291700238940586
 CAGR6605294SA
 BANAMEX
 \$301,165.47
 \$0.00
 06/09/2023
 372
 Pago de Estimacion 1 FAISM2023009
 8846APR2202309062510022725
 OK. OPERACION EFECTUADA
 \$0.00
 \$0.00
 SELENE FLORES CORTES
 06/09/2023 16:54:00 p. m.
 SELENE FLORES CORTES
 06/09/2023 16:54:33 p. m.



Individual

Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo. La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.
 Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:
 México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 - Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



Lugar de expedición: 43845

Emisor

RFC: CAGR6605294SA
Razón Social: RICARDO CANO GOMEZ
Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Fecha y hora de certificación	No. de serie del CSD del SAT	Forma de Pago
2023-09-06T10:39:45	00001000000504587508	03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: MTL850101A20
Razón Social: MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN
Uso de CFDI: I01 - Construcciones
Regimen Fiscal Receptor: 601 - General de Ley Personas Morales
Domicilio Fiscal Receptor: 42780

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	E48 - Unidad de servicio	RECIBI DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN HIDALGO, LA CANTIDAD DE \$301,165.47 (TRESCIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA ESTIMACION 1 (UNO), DE LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN COLONIA CUAUHEMOC, CON CONTRATO DE OBRA No. PMTL/OP/AD-FAISM-2023-009 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2023, CON UN PERIODO DE ESTIMACION DEL DEL 31 DE JULIO AL 29 DE AGOSTO DE 2023. ClaveProdServ - 72141205 - Servicio de construcción de sistemas de drenaje	383,650.27	383,650.27

TOTAL EN LETRA:
TRESCIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 47/100 MXN

Subtotal	383,650.27 MXN
Descuento	115,095.08 MXN
IVAT 0 160000	42,968.83 MXN
1% OBS 1 00	3,836.50 MXN
I C I C 0 20	767.30 MXN
1% SUPERVISION MUNICIPAL 1 00	3,836.50 MXN
5 AL MILLAR 0 50	1,918.25 MXN
Total	301,165.47 MXN

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|FC7F6E3D-4CD3-11EE-BF56-00155D012007|2023-09-06T10:39:45|TBN040609RKA|OYgozyDceKSFzCE8EF2mFllHbkSf8+GPnarpNrd6HXxdV+8jmWnu029bZK2c7++b7V4LIPWFM00wjKF54GaJP469hXogGUY5WBTMFIUpPsQvaccPFJedwOuXIKJGJvtCnn2Nl3bww6IR6M/PmGygyWkn9vZWo9X1PLzLE7peQjOQD6BC2IO6R09HeJVCtlmf6okOjBvjxE0CEvobdYVOnAsxmZtse9uaPRE4RwYG9Ks/ILkaU2fpIV9ZeYqfllhRtnk4vdX5jr/teY8cnwI7KLTbBeQHILdISrGj3qyoxcAzdrwrzNvjQhIXA87TKJ3eU8Km+mW9+yDDX2ibQ==>|00001000000504587508|

Sello digital del emisor

OYgozyDceKSFzCE8EF2mFllHbkSf8+GPnarpNrd6HXxdV+8jmWnu029bZK2c7++b7V4LIPWFM00wjKF54GaJP469hXogGUY5WBTMFIUpPsQvaccPFJedwOuXIKJGJvtCnn2Nl3bww6IR6M/PmGygyWkn9vZWo9X1PLzLE7peQjOQD6BC2IO6R09HeJVCtlmf6okOjBvjxE0CEvobdYVOnAsxmZtse9uaPRE4RwYG9Ks/ILkaU2fpIV9ZeYqfllhRtnk4vdX5jr/teY8cnwI7KLTbBeQHILdISrGj3qyoxcAzdrwrzNvjQhIXA87TKJ3eU8Km+mW9+yDDX2ibQ==

Sello digital del SAT

JJ30sB3JbyDGRgbmhEWvisV06pDeR/RveCkGlsLPPNhQ5/9rc3hSZw7GB4BzFCoJ69CXHLC6ulHxImwM+CCFbysmg9+zRjvDmlOS7sQR8Wc8BhhWHz8hep32P3R7L700pVW7nQOZlccBjFCfNFwqPK4s6xulljxFBXhN27Ru8R0HpcNN9ytg+P+CGTgdvhsymZEKWsqrV9gGJSUKQArLxkoY24H5ZiYyuCQhdibE5LTseBbpxy



DR. JESÚS TORRES CORTI

TESORERO MUNICIPAL

DR. ADRIANA BETHELENE MEZA TIMENEZ

SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL

ING. ADRIANA RADAMES HERNANDEZ LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal" Version="4.0" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd http://www.sat.gob.mx/implocal http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd"
Folio="372" Fecha="2023-09-06T10:39:44" NoCertificado="0000100000517196370"
Certificado="MIIFzZCCA7egAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTcxOTYzNzAwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBBvVVRPUk1EQUQgQ0VSVSElGSUNBRE9SQTEuMCGwA1UECgw1U0VSVk1C
Exportacion="01" Moneda="MXN" TipoDeComprobante="I" MetodoPago="PUE" FormaPago="03" Descuento="115095.08" SubTotal="383650.27" Total="301165.47"
LugarExpedicion="43845"
Sello="OfYgozyDceKSFzCE8EF2mFIIHbKsf8+GpnanpNrd6HXfxdV+8jmwNu029bZK2c7e+b7V4LTPWFM00wjkF54GaJP469hXogGUY5W8TfMfUpPsQvaCPFJedwOuXfKJGJvtCnn2Ni/3bwu/6IR6M/
<cfdi:Emisor Rfc="CAGR66052945A" Nombre="RICARDO CANO GOMEZ" RegimenFiscal="612"/>
<cfdi:Receptor Rfc="MTL850101A20" Nombre="MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN" UsoCFDI="I01" DomicilioFiscalReceptor="42780" RegimenFiscalReceptor="601"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="72141205" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="E48" Descripcion="RECIPI DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN HIDALGO,
LA CANTIDAD DE $301,165.47 (TRESCIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA ESTIMACION 1
(UNO), DE LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN COLONIA CUAUHEMOC, CON CONTRATO DE OBRA No. PHTL/OP/AD-FAISM-2023-009 DE FECHA
28 DE JULIO DE 2023, CON UN PERIODO DE ESTIMACION DEL DEL 31 DE JULIO AL 29 DE AGOSTO DE 2023." ValorUnitario="383650.27" Importe="383650.27"
Descuento="115095.08" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="268555.19" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOcuota="0.160000" Importe="42968.83"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="42968.83">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="268555.19" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOcuota="0.160000" Importe="42968.83"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<implocal:ImpuestosLocales version="1.0" TotaldeRetenciones="10358.55" TotaldeTraslados="0.00">
<implocal:RetencionesLocales ImplocRetenido="1% OBS" Importe="3836.50" TasadeRetencion="1.00"/>
<implocal:RetencionesLocales ImplocRetenido="I.C.I.C." Importe="767.30" TasadeRetencion="0.20"/>
<implocal:RetencionesLocales ImplocRetenido="1% SUPERVISION MUNICIPAL" Importe="3836.50" TasadeRetencion="1.00"/>
<implocal:RetencionesLocales ImplocRetenido="5 AL MILLAR" Importe="1918.25" TasadeRetencion="0.50"/>
</implocal:ImpuestosLocales>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="FC7F5E3D-4CD3-11E6-BF56-00155D012007"
FechaTimbrado="2023-09-06T10:39:45" RfcProvCertif="TBN040609RKA"
SelloCFD="OfYgozyDceKSFzCE8EF2mFIIHbKsf8+GpnanpNrd6HXfxdV+8jmwNu029bZK2c7e+b7V4LTPWFM00wjkF54GaJP469hXogGUY5W8TfMfUpPsQvaCPFJedwOuXfKJGJvtCnn2Ni/3bwu
NoCertificadoSAT="0000100000504587508"
SelloSAT="JJ30sB3JbyDGRgbmhEwIsv0bpD/eR/RveCKgTsl.PPNhQS/t9rc3hSZw76B4BsFCoJ69CXHL6CufHx1mwM+CCFbysmgG+zRkVdmi057sQR8jWc85hhHx8hep92P3R7L7D0pVw7nQ0z
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

ARO. SELENE FLORES CORTES
TESORERO MUNICIPAL

UG. NOELIA BETHSABE MEZA JIMENEZ
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL

ING. ADRIAN RADAMES HERNANDEZ LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN HIDALGO
CALLE PALACIO MUNICIPAL SN

TLAHUELILPAN
TLAHUELILPAN HGO. C.P. 42780
SUCURSAL: 2406 TULA SORIANA
TIPO DE ENVÍO: CORREO



NO. DE CLIENTE: 47683899
RFC: MTL850101A20

DATOS DE SUCURSAL:
PLAZA: 9729 PLAZA PACHUCA HIDALGO
DIRECCIÓN: TULA TURBIDE, ESQ. TULIPANES 118 EL SALITRE
TELÉFONO: 1003441

INFORMACIÓN DEL PERIODO

Periodo Del 01/Agosto/2023 al 31/Agosto/2023
Fecha de corte 31/Agosto/2023
Moneda PESOS

RESUMEN INTEGRAL

Producto	No. de Cuenta	CLABE	Saldo anterior	Saldo al corte
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	1213023510	072.311 01213023510 4	\$4,641,358.13	\$4,152,619.48
TOTAL			\$4,641,358.13	\$4,152,619.48

DETALLE ENLACE GLOBAL PM C/INT. ▼
Resumen del periodo

Saldo inicial del periodo	\$ 4,641,358.13
+ Total de depósitos	\$ 1,906,745.20
- Total de retiros	\$ 2,396,218.24
+ Intereses Netos Ganados	\$ 734.39
- Total de comisiones Cobradas / Pagadas	\$ 0.00
- IVA sobre comisiones (16%)	\$ 0.00
- Intereses Cobrados / Pagados	\$ 0.00
Saldo actual	\$ 4,152,619.48
Saldo disponible al día*	\$ 4,152,619.48

Saldo Promedio

Saldo promedio mínimo	\$ 0.00
En el Periodo 01 Ago al 31 Ago:	\$ 3,045,870.48
Días que comprende el periodo	31

Intereses devengados

Tasa Bruta Anual	0.28%
Interés Tasa Bruta Anual	\$ 734.39
Retención de ISR	\$ 0.00
INTERESES NETOS GANADOS	\$ 734.39

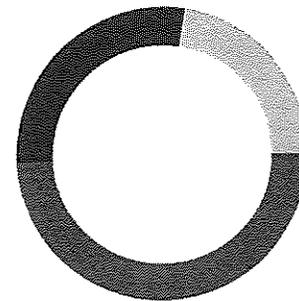
Saldo no disponible al día

Depósitos de Cheques S.B.C.	\$ 0.00
Ret. Garantía Líquida	\$
Comisiones pendientes de aplicar	\$ 0.00
Compras no aplicadas	\$ 0.00
TOTAL	\$ 0.00

Resumen de comisiones

Cheques girados	0
Cheques girados sin comisión	0
Cheques girados con comisión	0
Importe de la comisión	\$ 0.00
Por cheques devueltos	\$ 0.00
Otras comisiones	\$ 0.00

ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES
(Saldo inicial de \$4,641,358.13)



DEPÓSITOS	\$1,906,745.20
RETIROS	\$2,396,218.24
COMISIONES	\$0.00
OTROS CARGOS	\$0.00
SALDO FINAL	\$4,152,619.48

Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: www.banorte.com
Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Av. Revolución No. 3000, Colonia La Primavera C.P.64830, Municipio Monterrey
Nuevo Leon. RFC: BMN930209927

DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS) ▾				
Enlace Global Pm C/Intereses				
FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPOSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
31-JUL-23	SALDO ANTERIOR			4,641,358.13
01-AGO-23	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0000207 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012290004722494727, BEM SPEI BCO:012 BENEF:PATRICIO VERDE PERE (DATO NO VERIF POR ESTA INST), Pago de Anticipo FAISM2023011 CVE RASTREO: 8846APR2202308012440719621 RFC: VEP850319V51 IVA: 000000000000.00 BBVA BANCOMER HORA LIQ: 15:50:08		386,071.29	4,255,286.84
02-AGO-23	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0000359 =REFERENCIA CTA/CLABE: 002291700238940586, BEM SPEI BCO:002 BENEF:RICARDO CANO GOME (DATO NO VERIF POR ESTA INST), Pago de 1ra Estimacion FAISM2023005 CVE RASTREO: 8846APR1202308022442920534 RFC: CAGR66052945A IVA: 000000000000.00 BANAMEX HORA LIQ: 18:10:14		690,292.40	3,564,994.44
09-AGO-23	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0000359 =REFERENCIA CTA/CLABE: 002291700238940586, BEM SPEI BCO:002 BENEF:RICARDO CANO GOME (DATO NO VERIF POR ESTA INST), Pago de Estimacion 1 FAISM2023005 CVE RASTREO: 8846APR1202308092454971198 RFC: CAGR66052945A IVA: 000000000000.00 BANAMEX HORA LIQ: 17:40:26		690,292.40	2,874,702.04
10-AGO-23	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0000697 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012290001636264318, BEM SPEI BCO:012 BENEF:JESUS CARLOS GARCIA OLVER (DATO NO VERIF POR ESTA INST), Pago de Estimacion 1 FAISM2023006 CVE RASTREO: 8846APR1202308102455900373 RFC: GAOJ901020UF9 IVA: 000000000000.00 BBVA BANCOMER HORA LIQ: 11:43:13		72,657.05	2,802,044.99
10-AGO-23	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0000004 =REFERENCIA CTA/CLABE: 014290655048976680, BEM SPEI BCO:014 BENEF:GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALG (DATO NO VERIF POR ESTA INST), Pago de Retenciones FAISM2023004 CVE RASTREO: 8846APR1202308102456607944 RFC: GEH690116NV7 IVA: 000000000000.00 SANTANDER HORA LIQ: 16:39:24		16,523.99	2,785,521.00
10-AGO-23	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0000002 =REFERENCIA CTA/CLABE: 014290655048976680, BEM SPEI BCO:014 BENEF:GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALG (DATO NO VERIF POR ESTA INST), Pago de Retenciones FAISM2023002 CVE RASTREO: 8846APR2202308102456607950 RFC: GEH690116NV7 IVA: 000000000000.00 SANTANDER HORA LIQ: 16:39:24		8,736.18	2,776,784.82
10-AGO-23	TRASPASO A CUENTA PROPIA 0000000004 IVA:00000000.00 , A LA CUENTA 1213025710 Pago de Retencion FAISM2023004 AL R.F.C. MTL850101A20		9,719.99	2,767,064.83
10-AGO-23	TRASPASO A CUENTA PROPIA 0000000002 IVA:00000000.00 , A LA CUENTA 1213025710 Pago de Retencion FASIM2023002 AL R.F.C. MTL850101A20		5,138.93	2,761,925.90
18-AGO-23	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0062069 =REFERENCIA CTA/CLABE: 014302605323888360, BEM SPEI BCO:014 BENEF:OCTAVIO DIAZ REYE (DATO NO VERIF POR ESTA INST), Pago Estimacion 1 FAISM2023008 CVE RASTREO: 8846APR1202308182473389372 RFC: DIRO711120A51 IVA: 000000000000.00 SANTANDER HORA LIQ: 17:48:21		302,394.68	2,459,531.22
18-AGO-23	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0000363 =REFERENCIA CTA/CLABE: 002291700238940586, BEM SPEI BCO:002 BENEF:RICARDO CANO GOME (DATO NO VERIF POR ESTA INST), Pago de Anticipo FAISM2023009 CVE RASTREO: 8846APR1202308182473389386 RFC: CAGR66052945A IVA: 000000000000.00 BANAMEX HORA LIQ: 17:48:21		214,391.33	2,245,139.89
21-AGO-23	DEPOSITO DE CUENTA PROPIA 0000210823 , DE LA CUENTA 1213023716 Traspaso entre cuentas	690,292.40		2,935,432.29
31-AGO-23	2308310105530496411 SPEI RECIBIDO, BCO:0127 AZTECA HR LIQ: 13:38:10 DEL CLIENTE SECRETARIA DE HACIEN DA DE LA CLABE 127180001234259856 CON RFC GEH690116NV7 CONCEPTO: 2023 0802795 MUNICIPIO DE TLAH REFERENCIA: 3080230 CVE RAST: 2308310105530496411	1,216,452.80		4,151,885.09
31-AGO-23	LIQ.INTS/TASA LIQ 2023-08-31		734.39	4,152,619.48

OTROS ▾
Informe de Depósitos en efectivo (IDE) mayores a \$15,000 pesos

Mes:	AGOSTO de 2023
Excedentes de depósitos	\$ 412,930.82
Tipo de Cambio	\$ 16.8402
Resumen por cliente del ejercicio 2023	
Monto de excedente de depósitos	\$ 5,335,497.95

*Los depósitos en efectivo presentados en el presente informe son aquellos que exceden la cantidad de \$15,000 (Quince mil pesos 00/100) de forma acumulada en todas las cuentas bajo titularidad del cliente dentro de un mes calendario.

Advertencia: Incumplir sus obligaciones le puede generar comisiones.
El presente estado de cuenta no es un comprobante fiscal.

Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: www.banorte.com
Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Av. Revolución No. 3000, Colonia La Primavera C.P.64830, Municipio Monterrey
Nuevo Leon. RFC BMN930209927

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante los días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte, y no haya dado instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

En el caso de avisos de modificaciones al contrato de adhesión, recuerde que, si así lo decide, tiene derecho a solicitar la cancelación de su cuenta dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación recibida, sin responsabilidad alguna a su cargo cubriendo, en su caso, los adeudos que se hayan generado a la fecha.

Aviso de privacidad

Ponemos a su disposición el Aviso de Privacidad en www.banorte.com en el entendido de que su información será tratada con sujeción a los fines establecidos en el referido Aviso de Privacidad.

Consultas, Reclamaciones, y Aclaraciones

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, a través de su Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE), ubicada en Av. Paseo de la Reforma 195 Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Correo electrónico: une@banorte.com, o al Teléfono: 800 627 2292 así como en cualquiera de sus sucursales. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria o en el caso de requerir consultar y/o comparar información sobre comisiones podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx con número telefónico de atención en la Ciudad de México (55) 5340 0999 y desde el interior de la República el 800 999 8080.

Referencia de Abreviaturas

ABO	Abono	COM	Comisión	EDO	Estado	O/B	Otro Banco
ATM	Cajero Automático	CONS	Consulta	I.S.R	Impuesto Sobre la Renta	PZO	Plazo
BTE	Banorte	CPA	Compra	I.V.A	Impuesto al Valor Agregado	R.F.C	Registro Federal de Causantes
CAM	Cámara de compensación	CTA	Cuenta	INT	Interés (es)	REV	Reverso
CAP	Capital	DEP	Depósito	INTBC	Interbancaria	S.B.C	Saldo salvo Buen Cobro
CHEQ/CHQ	Cheque	DEV	Devolución	INV	Inversión	VEN	Ventanilla
CLABE	Clave Bancaria Estandarizada	DISP	Disposición/Dispersión	LIQ	Liquidación (Pago)		



Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDI por cliente, por Institución. Lo anterior de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Vista la página www.ipab.org.mx

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL ▼

1218023510 - ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES

Folio Fiscal: 8ECB639F-83DC-4535-B817-E00E731FA5AC
No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000507237013
No de Serie del Certificado del Emisor: 00001000000504876057
Fecha y hora de certificación: 2023-09-01T21:00:49
Lugar y fecha de elaboración: 64830 2023-08-31
Forma de pago: 03-Transferencia electrónica de fondos

Sello Digital del CFDI:

twq8d96YZZATg1wYt1C2ich03Z+MwO0PPkJEqeWMLQP7deMT20/uv8nU2Vf5jUZIZ/Uc5Qtiq5fdnEylcWWMK8D+Uqg2qMyHMgFJaN2RBvN
 +oYs7Qa7to8JH5TOC6hPbHBeQy0vtg/gDBzu3W9IW5IJX3wFSSaTe/gl5AhmOxWmDWBb6UTIGkHF/69EUJL+W327PNUVlVr6RQO26KHuCp
 w4eEEX7e8eKj|2uotPEuQe3ddRKu/2iulcbUff9PG7dQkHfnhxLq1zlv0ihISdS586bVhuztEEMVcqov06S0VT/Oatwi1VpBcCHyaBGZnEQ5bDAQF
 wLzF3SaVIFEL1fA==

Sello del SAT:

ENlpQuBaUScqmaH2hHFd0XVnNvrV88Ne0EsgB4m8//CDE7cHpS59Z4o1u6tZkEftgWcpG0rcdfNDWd5Sy5drn53rQyKo6c2VeeQ2VFVrtIFEAL
 gLBoXFWSBCU1s6AlcUFTsRonpl1n/HuLGNRYo/IbihRxGh1CIIN6crPP6VNjzsnlWC8IG7koxh10LhQPmCFmmB56DGfzL4VhxZYy+a0CL5Pyi39
 BKDSbyh8E8WAA+tsTW5LS0h14F0dhBAkoCJg1i+CNihgS9HOUn5dV4cwcKrxntRWW3B2WjlelQs4AbvMER9G+gOPhYP7pXDhlsOb/6UYM/V
 Q0juvMB/O6Vkg==


Cadena original del complemento de certificación:

||1.1|8ECB639F-83DC-4535-B817-E00E731FA5AC|2023-09-
 01T21:00:49|DCD090706E42||twq8d96YZZATg1wYt1C2ich03Z+MwO0PPkJEqeWMLQP7deMT20/uv8nU2Vf5jUZ
 Z/Uc5Qtiq5fdnEylcWWMK8D+Uqg2qMyHMgFJaN2RBvN+oYs7Qa7to8JH5TOC6hPbHBeQy0vtg/gDBzu3W9IW5IJ
 X3wFSSaTe/gl5AhmOxWmDWBb6UTIGkHF/69EUJL+W327PNUVlVr6RQO26KHuCpw4eEEX7e8eKj|2uotPEuQe3dd
 RKu/2iulcbUff9PG7dQkHfnhxLq1zlv0ihISdS586bVhuztEEMVcqov06S0VT/Oatwi1VpBcCHyaBGZnEQ5bDAQFwLzF
 3SaVIFEL1fA==|00001000000507237013||

Versión CFDI: 4.0

Importe Total: CERO PESOS 0/100 M.N.

Unidad de Medida: E48-Unidad de servicio

Método de Pago: PUE-Pago en una sola exhibición

Lugar de Expedición: 64830

Régimen Fiscal: 601-General de Ley Personas Morales

Código Postal del Receptor: 42780

Régimen Fiscal del Receptor: 603-Personas Morales con Fines no Lucrativos

Uso del CFDI: G03-Gastos en general

Este documento es una representación impresa de un CFDI